

CIRCULAR 02/10

Estimados Clientes.

Según la legislación nacional los vehículos que transporten mercadería IMO deben cumplir con ciertos requisitos, que detallaremos a continuación.

Carga:

- Hoja de datos de seguridad del producto.
- BL (conocimiento)
- Cartas de autorización.
- Libre deuda
- Pack in list (en caso de desconsolidar)

Transportista

- Licencia Nacional habilitante para cargas
- Licencia Nacional habilitante del chofer para cargas peligrosas
- Correcto rotulado del vehículo (panel naranja y rotulo de riesgo retroreflectantes) según resolución 197/96
- Inscripción en el R.U.T.A.
- Certificado de revisión técnica (VTV)
- Cédula verde.
- Póliza de seguro del vehículo.

Estos requisitos son de cumplimiento obligatorio para circular, conforme la ley 24.449 de Transito publico; nuestra empresa en carácter de dador de carga; controlara el cumplimiento de dichos requisitos, brindando también un servicio mas a nuestros clientes, garantizando el cumplimiento legal en caso de accidente.

Atentamente.

MURCHISON DEFIBA UTE S.A.

En caso de querer consultar los requisitos legales, puede ingresar a www.cadefip.org.ar sección normativa & Novedades.